

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 038/24

**N°: 093**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2024**

**Extracto:**

**PRESIDENCIA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 097/24  
DEJANDO SIN EFECTO LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA  
N° 096/24 Y CONVOCANDO A SESION ORDINARIA PARA EL  
DIA 25 DE MARZO EN EL RECINTO DE SESIONES.**

Entró en la Sesión de: 25/03/24

---

---

Girado a la Comisión N°: P/R

---

---

Orden del día N°: 02

---

---



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 MAR 2024

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
20 MAR 2024  
MESA DE ENTRADA  
N° 093 Hs: 12:00 FIRMA: [Signature]

VISTO la Resolución de Presidencia N° 096/24; Y

**CONSIDERANDO**

Que resulta necesario dejar sin efecto el acto administrativo mencionado en el párrafo anterior y convocar a Sesión Ordinaria el día lunes 25 de Marzo de 2024, a las 10:00 horas, en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de la ciudad de Ushuaia.

Que asimismo es concerniente establecer el Cierre de Asuntos el día jueves 21 de Marzo del corriente año a las 16:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día viernes 22 de Marzo de 2024 a las 11:00 horas, en el salón de reuniones de Presidencia.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

- ARTÍCULO 1°.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 096/24.
- ARTÍCULO 2°.-** CONVOCAR a Sesión Ordinaria el día lunes 25 de Marzo de 2024 a las 10:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; por el motivo expuesto en el considerando.
- ARTÍCULO 3°.-** ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día jueves 21 de Marzo de 2024, a las 16:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día viernes 22 de Marzo del corriente año a las 11:00 horas, en el salón de reuniones de Presidencia.
- ARTÍCULO 4°.** Sirva la presente de notificación fehaciente.
- ARTÍCULO 5°.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.
- ARTÍCULO 6°.-**REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretaria Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 097/24 DE ORIGINAL

Patricia M. FULCO  
Directora de la Secretaría General de la Presidencia del Poder Legislativo

[Signature]  
Luis Alberto LÖFFLER  
Vicepresidente 1°  
PODER LEGISLATIVO

*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"*